

DECRETO N°415.-

CASTRO, 18 de Mayo de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del 15.05.2015, de la Constructora Renacer Ltda.; el informe del día 18.05.2015 por la Dirección de Obras Municipales; lo informado por el Departamento del Tránsito y TT.PP.; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE a la CONSTRUCTORA RENACER LTDA., la suspensión del tránsito vehicular en una vía, en calle Serrano, (frente a la fachada del Mall), el día 19 de Mayo de 2015, a contar de las 22:00 horas y hasta las 08:00 horas del día 20.05.2015; para el izaje de equipos a cubierta del Mall.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Direc. Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE